

Rad. 400.2013 Sucesión
Demandante. ROBERT PADILLA CHAVEZ
Causante. NIDIA CHAVEZ MURILLO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, en correo recibido el 25 de agosto del año que avanza JONNER VALENCIA solicitó información de quien fungía como apoderado de SEGUNDO ARTEMIO VALENCIA SOLARTE su padre fallecido, según los registros de nacimiento y defunción que aportó con la solicitud. Sírvase proveer.
Cali, 29 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 29 de septiembre de 2021. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2136

Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

i) De la misiva recibida, donde se aportó el registro civil de defunción de SEGUNDO ARTEMIO VALENCIA SOLARTE *-cónyuge supérstite-* sería del caso proceder con el trámite de sucesión procesal estatuido en el art. 519 del C.G.P., no obstante, a ello se opone que la intervención del solicitante no está realizada a través de apoderado judicial.

Por lo anterior y atendiendo a la solicitud de información, se dispone remitir el link del expediente digital a JONNER VALENCIA [-jonnervalenciap@gmail.com-](mailto:jonnervalenciap@gmail.com) y se **REQUIERE** para que en un termino improrrogable de **OCHO (8) DÍAS** comparezca a través de profesional del derecho, con el objeto de continuar el trámite correspondiente.

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado, CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir el link del expediente digital al petionario.

ii) Para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

a) El medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

b) Finalmente, se les **EXTERIORIZA** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>) siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebb0d2bc5c95f0e8022c3068606fd39100dda596fa9ef3d567705b7d9cdd1331

Documento generado en 13/10/2021 04:48:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>